

TITULO: “Prácticas sociales y la mediación. ¿Posibilidad o imposibilidad para la resolución alternativa de conflictos? Estudio de un caso.

AUTOR: Abog. Sara Laura Martínez, Lic. Andrea Paola Campisi

COMISIÓN II: Ciudadanía , Movimientos Sociales y Protesta social.

INTRODUCCIÓN:

Las prácticas sociales, objeto de estudio de nuestras disciplinas, sobre todo de la sociología, implican un posicionamiento formal y teórico para determinar desde que perspectiva las vamos a estudiar. En este trabajo, que se enmarca en el Proyecto de Investigación del cual formo parte, “Reconstrucción de las significaciones del concepto de ciudadanía”, CIUNT, tomamos como punto de partida la idea que para entender la reproducción social debemos poner tanto la mirada en las estructuras o instituciones como en las prácticas sociales (quehacer social). Es así que aquí proponemos visualizar la formulación de la interacción social desde la Teoría de Pierre Bourdieu, tomando como caso de estudio el reciente que se ha dado a llamar “Campo vs. Gobierno” que produjo un fuerte impacto en todas las áreas del aparato productivo y su repercusión social, para el cuál haremos uso de los conceptos de “Campo Social” y “Habitus” de esta teoría, presentando, así, al conflicto como una práctica social que requiere para su entendimiento una lectura interdisciplinaria, compleja, no lineal tal como lo plantea este autor al estudiar las prácticas sociales.

En este contexto se presentara la posibilidad de implementar la Mediación como una vía alternativa de resolución de conflictos.

EL CONFLICTO COMO PRÁCTICA SOCIAL DESDE LA TEORÍA DE PIERRE BOURDIEU

En este trabajo revisaremos conceptos sociológicos de Bourdieu “campo social y hábitus” para analizar las prácticas sociales en las cuales se insertan las prácticas jurídicas y la práctica de la mediación.

La propuesta de Bourdieu (1930-2002) nos permitirá sostener que a partir de la sociología intentaremos explicar los cambios surgidos a partir del nacimiento de la modernidad, y entender a la sociología como el estudio de complementariedades y no de oposiciones o como el las llama “falsas dicotomías”.

Nos plantea por un lado una metodología para el estudio de “lo social” que implica la interrelación de dos actividades en la producción de conocimiento: la investigación empírica y la generalización teórica, como señalan Accardo y Corcuff (1986) La sociología de Bourdieu es un sociología que se ha conformado en una polémica constante de las ideas y de los hechos, una y otra son interdependiente. Por otro lado, nos propone como objeto de estudio, no la estructura o el sujeto, sino la doble existencia de lo social.

El pensamiento sociológico de Bourdieu se destaca por ser un intento de superar la dualidad tradicional en sociología entre las Estructuras Sociales y el Objetivismo (fiscalismo) por un lado frente a la Acción Social y el Subjetivismo (hermenéutica) por el otro.

“Para evitar el dilema objetivista / subjetivista, este autor, se centra en la práctica considerada como el producto de la relación dialéctica entre la acción y la estructura. Su interés por la dialéctica entre la estructura y el modo en que las personas construyen la realidad social se refleja en la denominación que da Bourdieu a su propia orientación”Estructuralismo Genético”.”

Las prácticas sociales son explicadas, dentro de este marco teórico, por la relación construida entre dos modos de existencia de lo social: Por un lado, las estructuras sociales externas, lo social hecho cosas, “campo” de posiciones sociales que se han construido en dinámicas históricas y por otro lado y Por otro, las estructuras sociales internalizadas, incorporadas al agente en forma de esquemas de percepción, pensamiento y acción, lo social hecho cuerpo: “el hábitus”.

Bourdieu define hábitus; “como un sistema de disposiciones durables y transferibles-estructuras estructuradas predispuestas a funcionar como estructuras estructurantes- que integran todas las experiencias pasadas y funciona en cada momento como matriz estructurante de las percepciones, las apreciaciones y las acciones de los agentes cara a una coyuntura o acontecimiento y que él contribuye a producir” (Bourdieu,1972:178).

Sería entonces un conjunto de esquemas generativos a partir de los cuales los sujetos perciben el mundo y actúan en él. Estos esquemas generativos están socialmente estructurados: han sido conformados a largo de la historia de cada sujeto y suponen la interiorización (internalización) de la estructura social, del “campo” concreto de relaciones sociales, en el que el agente social se ha conformado como tal, pero al mismo tiempo son estructurantes: son las estructuras a partir de las cuales se producen los pensamientos, las percepciones y las acciones del agente.

El hábitus incluye las estructuras mentales cognitivas y valorativas mediante las cuales las personas manejan el mundo social, se adquiere como resultado de la ocupación duradera de una posición dentro del mundo social. El hábitus varía en función de la naturaleza de la posición que ocupa la persona en ese mundo. Los que tienen la misma posición suelen tener hábitus parecidos.

La noción de campo alude al hecho de que todas las sociedades se presentan como espacios sociales, es decir estructuras de diferencias que solo cabe comprender verdaderamente si se elabora el principio generador que fundamenta estas diferencias en la objetividad. Describe el espacio social global como un campo, es decir a la vez como un campo de fuerzas, cuya necesidad se impone a los agentes que se han adentrado en él, y como un campo de luchas dentro del cual los agentes se enfrentan, con medios y fines diferenciados según su posición en la estructura del campo de fuerzas, contribuyendo de este modo a conservar o a transformar su estructura” (espacio social y campo de poder, pp.48-49). La noción de campo ha sido planteada por Bourdieu para dar cuenta del conjunto de relaciones objetivas en las que históricamente se encuentran ubicados los agentes y con la cual intenta superar las arbitrarias oposiciones entre estructura e historia, entre conservación y transformación.

Analizar lo social en término de campos, implica tres momentos necesarios y vinculados entre sí, primero se debe examinar la posición de un campo en relación al campo del poder; segundo se debe establecer la estructura objetiva de las relaciones entre las posiciones ocupadas por los agentes o las instituciones que se encuentran en lucha en ese campo y tercero se deben analizar los hábitos de los agentes, los diferentes sistemas de disposiciones que ellos han adquirido a través de la interiorización de un determinado tipo de condiciones económicas y sociales y que encuentran en su actuación en el campo una ocasión más o menos favorable para actualizarla.

El campo se construye por: 1- la existencia de un capital común,(conocimiento, habilidades, poder, etc.) 2 – lucha por su ocupación. 3 – una jerarquización entre quienes detentan el capital y aquellos que aspiran a tenerlo.

Los campos son las distintas configuraciones de clases o relaciones sociales donde se unen para relacionarse. Bourdieu lo explica como si fuera una red donde las relaciones son necesarias.

Por ultimo, los campos se definen a partir del capital incorporado y definitorio. La definición que toma este autor de capital, es la propuesta por Marx, como el conjunto de bienes acumulados que se producen, distribuyen, se consumen, se invierten y se pierden. Extiende esta definición de Marx dándole un sentido más amplio. Cabe agregar que no todo bien constituye un campo, para que sea constituyente tiene que ser un bien buscado, apreciado que al ser escaso produzca interés por su acumulación.

Tipos de capital:

Capital económico: está ligado a la posesión de bienes materiales.

Capital cultural: conocimientos, ciencia, arte y puede existir bajo tres formas: 1- en estado incorporado, bajo la forma de disposiciones durables relacionadas con determinado tipo de conocimientos, ideas, valores (creencias religiosas) 2- en estado objetivado bajo la forma de bienes culturales. Serían cuadros, libros, etc. 3- en estado institucionalizado, que constituye una forma de objetivación. La obtención de un título es la legitimación de del capital cultural adquirido.

Capital social: recursos ligados a la pertenencia a un grupo, esos lazos permanentes y útiles que unen a los agentes.

Capital simbólico: es el sobreañadido de prestigio, autoridad, reconocimiento, a la posición que se tiene por el empleo del capital de ese campo. El capital simbólico no es propio y específico de algún campo, sino serían ciertas propiedades que tienen los agentes en relación con el capital que es específico del campo, tiene la característica de ser coyuntural, histórico.

En este contexto, a partir de lo analizado, podemos visualizar el conflicto como práctica social que es reproducida por los agentes sociales y formalizar la práctica de la Mediación como práctica social y el accionar de los agentes sociales en ese campo a partir del habitus.

Ya expuestos los conceptos principales de Bourdieu nos resta aquí intentar formalizar el caso de estudio “Conflicto campo-Gobierno”.

Podemos proponer ver a las partes de este conflicto como actores sociales que interactúan en un mismo campo, el campo político-económico”. A su vez, cada una de estas partes conforma campos específicos, el campo agrario y el campo político. Cada uno de estos campos tiene un capital específico que los define. En el caso del campo agrario es el capital es la tierra traducido en capital económico. En el caso del “gobierno” el capital que prevalece es el capital político-social.

Ahora bien, no podemos dejar de observar que los campos sociales están cruzados por todos los tipos de capitales que distingue Bourdieu y que se ponen en juego como objeto de deseo y conservación de los actores sociales que intervienen en esos campos.

Lo expuesto anteriormente explica por qué a partir de un conflicto meramente económico en sus inicios se transforma en un conflicto político-social-económico a medida que se va profundizando, la problemática y va tomando público conocimiento por parte del conjunto de la sociedad.

En este conflicto son muchos los capitales que están en pugna y el campo se complejiza a partir del cambio de jerarquización de los capitales borrando así el origen del conflicto para convertirse principalmente en una lucha por el capital social -búsqueda de consenso social- para la obtención por medio de este capital de los fines individuales perseguidos por cada parte del conflicto, fines que se traducen en un solo capital: el económico.

No podemos dejar de lado un capital que prevalece y esta en presente en todos los campos sociales y que es deseado por las partes en pugna: el capital simbólico. Esto lo vemos en nuestro caso en la búsqueda de posicionamiento de ambas partes como partes referentes de la sociedad. El surgimiento de nuevos líderes representativos de este conflicto (caso de la parte que hemos dado a llamar “campo”) y la necesidad de reafirmación de liderazgo por parte de lo que aquí llamamos “gobierno”.

Ambas partes, en pugna, buscan legitimación social a partir de las prácticas sociales que llevan a cabo (actos del campo, actos del gobierno, manifestaciones, carpas frente al congreso, permanente publicidad de los actos de cada una de las partes, etc.) con la expectativa de que esa legitimación social de sus quehaceres los ayudará a la obtención de los fines buscados, fines que trascienden –en ambas partes- el aspecto económico para extenderse al ámbito de lo político, de lo simbólico y de lo social.

Hemos visto, a partir de lo detallado anteriormente, cómo el campo va complejizándose cada vez, y las partes intervinientes del mismo también, hasta el punto que se hace difícil ya determinar todas las partes en pugna.

El conflicto parte de la lucha por un capital determinado, el económico, y las partes que intervienen son los agentes agrarios y los agentes políticos. Pero hoy esta situación originaria se transformó de tal manera que ya no podemos hablar de dos partes en conflicto sino de un conflicto social generalizado cuyo actor es la sociedad en su conjunto (plazas llenas en apoyo a uno u otro lado, la instalación de la problemática en la vida cotidiana de las personas, las prácticas de protestas y sus consecuencias, el alza de los precios de los comestibles y mercaderías, el desabastecimiento, el aumento de desempleo, etc.)

A fin de concluir con este apartado resta proponer ver los procesos sociales, como es el caso de estudio, como procesos complejos y pluricausales cruzados por múltiples variables que requieren para su entendimiento de una aproximación teórica como puede ser la que hemos elegido en esta oportunidad, la Teoría del Habitus del P. Bourdieu.

Resta ahora ver una práctica social como alternativa para la resolución de los conflictos, la práctica de la mediación, como generadora de habitus y que requiere para su aplicación de campos sociales determinados y partes (agentes) en pugna con intereses diferentes y metas comunes.

LA PRÁCTICA SOCIAL DE LA MEDIACIÓN

Implementar la mediación como vía alternativa de resolución de conflictos, es altamente positiva en esta disputa adversarial que se ha dado en llamar “Campo vs. Gobierno” en la que se encuentran enfrentados el sector agropecuario y nuestro gobierno, considero que es viable acudir a este método, sobre todo cuando se pone en juego un alto costo de desgaste para ambos “agentes sociales” en cuestión.

En la mediación, el mediador es un tercero neutral que procura favorecer arribar a un acuerdo, y podemos definir aquí a la mediación diciendo que es un método no adversarial y voluntario que incluye un tercero neutral, el mediador, con la función de ayudar a que las partes involucradas en un conflicto puedan negociar desde la colaboración para lograr un resolución que sea satisfactoria para todos.

La práctica de la mediación ocupa un espacio en la actual sociedad valorada por quienes entienden que resolver a través de la negociación resulta mas productivo para las partes y en este caso para la comunidad.

La pacificación no implica un rol pasivo, sino un rol activo de los “actores”, son ellos quienes protagonizan la toma de decisiones, armonizando y equilibrando posicionamientos, necesidades e intereses que solo pueden articularse en el marco de la mediación a partir de una decisión conjunta. En su formación el mediador, aplica

técnicas, herramientas y habilidades que facilita la comunicación, elaborando un tramado de interacciones en los que afloran y fluyen los aspectos velados que subyacen en todos estos conflictos y trabajar desde los “nudos” para desatar y desenredar posturas firmes que pueden ser analizadas con criterio conciliador, permitiendo una apertura riquísima dando salida a posibles soluciones.

Como todo “caso”, tiene un aspecto de contenido (problema – materia negociable) y un aspecto relacional, (partes) veremos que en el transcurrir de la negociación, se evalúa y merítua aquello que teníamos olvidado, las necesidades del otro, por que es aquí donde se empieza a tener una mayor dimensión del otro y habrá otra percepción sobre ese otro. Todos los juicios de valor, en este contexto, se transforman en afirmaciones y se interroga, se pregunta, de manera de permitir una narración amplia y abundante que genere un mayor información que haga surgir alternativas mejores ya que la idea es acercar intereses, mejorar propuestas, incorporar espacios de reflexión, pensamiento diferentes y que surjan opciones.

El mediador debe escuchar todo, lo dicho y lo no dicho (canal verbal – lenguaje, lo gestual, tono de voz) y emplear un lenguaje simple, neutral adecuado, no adversarial y acompañar a favorecer un clima de distensión permitiendo que se produzca un cambio de conductas y así ambas partes cambiaran a nuevas expectativas que de poder ser practicadas arribarían a un acuerdo.

La mediación es considerada un acto comunicacional y constituye una modalidad especial que nos permite a partir de “la conversación” percibir sus causas generadoras que definen sus relación y se destacan las diferencias y similitudes, existiendo verdaderos cambios comunicacionales que el mediador observa implementando técnicas (construcciones mentales, esquemas o guía de procedimiento) que se aplican para cada caso técnicas adecuadas que conforme a la exteriorización, otorga información acerca de los intereses que en cada caso son únicas, puntuales por ello cada situación de conflicto tiene un abordaje, un método particular que dependerá del mediador que las aplique modificando una situación y transformándola en provechosa.

El conflicto, al cual se le equipara las expresiones: lucha, tensión, batalla, choque de voluntades, confrontación, desacuerdo, pelea, oposición de intereses, combate, disputa, etc. es tan antiguo como la humanidad misma ya que el solo hecho de vivir en sociedad nos coloca de manera permanente en interferencia intersubjetiva y en la sociedad moderna va “in crescendo”, motivados a nivel nacional por vaivenes de la economía nos coloca inexorablemente frente a nuevas situaciones conflictivas que inciden sin dudar en las relaciones humanas y todo ello incide en aumentar considerablemente el índice de litigiosidad exigiendo respuestas adecuadas para superarlas.

El mediador es un facilitador en la comunicación entre las partes y se afirma que la mediación promueve un cambio cultural (el conflicto como práctica social) y favorece a crear un contexto flexible, que contribuye a bajar la escalada de violencia potenciando la interacción para trabajar en la solución de modo constructivo

En las últimas décadas se ha instalado entre nosotros la cultura de la negociación, que mucho se la atribuye a la crisis actual del Servicio de Justicia, que se correlaciona con el aumento de litigiosidad y el auge del “reclamo”, debido a la toma de conciencia de “sus” derechos por parte de los ciudadanos, tanto en el campo laboral, en los derechos de la familia y la mujer, las reivindicaciones sociales, los derechos del consumidor, por citar algunos, en los que se propaga de forma inmediata a través de los medios masivos de comunicación, con su más actual exponente el servicio de Internet y como el mecanismo de la negociación está disponible y es utilizada y la gestión del conflicto es participativa, dado este cuadro de realidad, nuestro Sistema Jurídico Argentino contribuye a su práctica y lo vemos en la Ley Nacional de Mediación 24.573, “Ley de Mediación y Conciliación –Código Procesal Civil y Comercial de la Nación”, sancionado en octubre de 1995 . Determina en sus disposiciones generales el carácter obligatorio del procedimiento de mediación previo al procedimiento judicial, en materia laboral nuestra provincia adhiere a la legislación nacional, L. 6204, modif. Por L. 6241 y 6379, en el Cáp. III – modos excepcionales de terminación del proceso –Sección III, en la que consagra “la conciliación y transacción“ en su Art. 41: a instancia de parte, en cualquier estado del proceso las partes pueden arribar a conciliaciones o transacciones – la ley Nacional de Defensa del Consumidor L. 24.240;

Art. 45 cuya Autoridad de aplicación en Tucumán, es ejercida por la Dirección de Comercio Interior, de modo que son referentes que dieron lugar a la impulsión de establecer en nuestra Provincia el sistema de la mediación, a través de nuestra Corte Suprema de Justicia, Acordada N° 400 del 28 /07 /05 ;Visto: La necesidad de modificar la Acordada N° 179/2004 que implementa el programa piloto de mediación , en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia .

En nuestra formación, existe un modelo mayormente utilizado que es el trazado por la escuela de Harvard (Universidad de Harvard – EEUU), la que sostiene que la mediación es una negociación colaborativa facilitada, para este modelo , es una extensión de la negociación colaborativa asistida por un tercero. Y su enfoque teórico, se conoce con la denominación. “Problem Solving” o resolución conjunta de problemas, esta orientado a obtener la satisfacción de los intereses que el mediador a través de un proceso estructurado, controla la interacción, conduciendo a las partes, quien al efectuar los pasos colaborativos, podrán arribar a acuerdos mutuamente satisfactorios.

Los Antropólogos estudian la mediación dentro de una estructura de relaciones sociales y un mundo cultural con reglas, practicas de manejo de conflictos y principios normativos dentro de los cuales se manifiestan las posiciones en el curso de la disputa. Sobre la base de estudio de campo observacionales enfatizan la importancia de un contexto social, para comprender que tipos de disputas se llevan a la mediación, como median los mediadores y que tipo de acuerdos logran. Todos los mediadores adaptan y adoptan modelos que consideren posibles servirse de ellos e incluso combinando y otras veces creando uno propio. En toda mediación alguien cede respecto del otro, cede posicionamientos y concilia intereses que son finalmente las preocupaciones de las partes, todos aquellos aspectos que les importan e involucran no solo cuantitativos, monetarios, materiales y prácticos sino también , cuestiones de imagen , prestigio temores, expectativas, seguridad, tradiciones, pertenencia , bienestar y control , entre otros... que permanecen velados, debajo de las posturas o posiciones de cada parte; Todo ello se observa y se analiza, para determinar que estrategias mediadoras se podrán

Llevar a cabo según el contenido, del problema negociable. La terquedad de las partes dispuestas a no ceder, que suele obstaculizar un acuerdo exitoso, podrá distenderse ante la participación del mediador, que ofrecerá una gama de posibilidades metodológicas que luego optará tras evaluar las bondades de cada una de ellas que puestas en práctica, se logrará una acordada solución .

Durante el curso de la mediación, son las partes las constructoras de su propio acuerdo que si bien llegaran con la colaboración del mediador, nunca son presionadas por este.

Cuando se generan y surgen nuevas opciones , son las partes las que acercan sus criterios y provocan sus propios cambios , y transforman el conflicto, propiciando una mejor alternativa con sus respectivas jerarquías y prioridades y se exteriorizan al modificar su narrativa y son disparadores de nuevas ideas que influyen favorablemente en un animo conciliador que tanto anhela todo mediador. Surgen así nuevas reflexiones y replanteos que hacen ver mas cerca una solución factible. Todo ello, si es transitado por los carriles de la cooperación preserva una dedicada atención del problema, en búsqueda de una mejor situación , que satisfaga a los involucrados .

Desde el derecho cumplimos una función social anhelando garantizar la seguridad del ordenamiento social, la seguridad de a convivencia humana, su legitimidad formativa que conlleva la conciencia de la obligatoriedad del modelo que hace que el sujeto lo siga y de o hacerlo la comunidad reaccione por la convicción socialmente predominante de su necesidad para el ordenamiento social.

Si según Durkheim, todo fenómeno social tiene un elemento coercitivo este permitirá analizar la presión que ejerce todo fenómeno social, la reacción colectiva y la sanción jurídica por esto sostenemos que el derecho y la sociología se nutren del aporte de ambas como así también de todas las disciplinas de las ciencias sociales tales como la historia, la antropología, la filosofía, la ciencias de la comunicación, la política y la economía, y ensamblando nuestros saberes queda planteado el interrogante ¿ es posible implementar y una mediación en nuestro caso de estudio“conflicto agrario vs. gobierno”? . Replanteamos para advertir articular medios alternativos en la resolución de conflicto y desde nuestra realidad es valioso presentar la mediación como un nuevo

desafió tendientes a lograr armonía desbloquear la tensión para superar la encerrona en la que nos involucramos todos los actores de la comunidad, “el tercero no es quien toma la decisión sino que son las partes quienes voluntariamente quieren poner fin a las controversias bajo la colaboración del mediador que propicie una comunicación eficaz, adecuada que con total neutralidad se parten libremente aquellos aspectos que han generado el conflicto en la que los involucrados cambiaran de óptica desde diferentes ángulos enfatizando positivamente todas las potencialidades que mejoren las propuestas traídas al inicio del conflicto; es decir encontrar la mejor alternativa del acuerdo negociado (MAAN), esta alternativa importa un límite subjetivo que obliga a las partes a perfilar una amplitud en el campo de la negociación y respondiendo aquel interrogante me animo afirmar que si es posible acudir a la mediación produciendo un efecto transformador y una respuesta social acomodando los intereses y posiciones que el mediador en secciones (conjuntas: ambas partes y privadas: con cada una) puede desentrañar y llegar a un acuerdo negociado basado en la potenciación de intereses comunes o en la transacción de los intereses opuestos y mayor satisfacción en los intereses diferentes.

Es oportuno sostener que nos corresponde de manera insoslayable a los auxiliares de la justicia, en especial a los abogados y mediadores poner todas las energías par el correcto funcionamiento de la mediación y contribuir para que la justicia y los justiciables salgan fortalecidos con este método alternativo, con verdadero compromiso, sintiéndonos responsables en la búsqueda de soluciones y es la ocasión de basarnos de los contenidos de la cultura adversarial que tenemos para dar – colaborando eficazmente- en ese encuentro de posicionamientos y lograr un acuerdo negociable .

El conflicto del Campo vs. Gobierno desatado en los primeros meses del presente año en nuestro país, nos lleva a la reflexión de implementar técnicas, recursos, estrategias y pautas sostenidas en la mediación para establecer acercamiento entre los agentes sociales enfrentados en esa lucha a fin de llegar a una conciliación.

BIBLIOGRAFIA:

- Accardo, Alain y Corcuff, Philippe (1986), *La Sociologie de Bourdieu*, Le Mascaret, Bordeaux.
- Alvarez, Gladis-Higthon Elena. “Llego la mediación y se instaló entre nosotros”. *Revista Juridica del Centro de Estudiantes*. N° 6, Junio de 1996.
- Bourdieu, P. *Sociología y Cultura*. Ed. Grijalbo, 1984. Mexico
- Bourdieu, P. *Razones Prácticas*. Ed. Anagrama, 1985, España
- Bourdieu, P. *El Oficio de Sociólogo*. Ed. Siglo XXI, 2008. Argentina
- Bourdieu, P. *Pensamiento y Acción*. Ed. Zorzal, 2002. Argentina
- Bourdieu, P. *Cosas Dichas*. Ed. Gedisa, 1996. España
- Gutierrez Alicia. *Pierre Bourdieu: Las Prácticas Sociales*. Ed. Centro Editor de América Latina. 1994. Argentina.